



## ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 22/04/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 1

**1.- Objeto**

Contratar Compra de tóner, unidad de imagen para impresión de informes valorativos y actividades administrativas para el COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED

**Especificaciones Técnicas:**

| DESCRIPCION                                                                                                                                   | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CARTUCHO DE TONER 58A CF258A JET INTELLIGENCE HP LASER JET PRO/ HP LASER JET ENTERPRICE M404, M406, MFP M428, MFP M430 TINTA NEGRA ORIGINAL . | 6        |
| CARTUCHO IMPRESORA TOSHIBA E-STUDIO 478 S 20000 paginas, T478SU-R(PS-ZT478SU-R) Cartucho retornable Ref 24B7258 ORIGINAL                      | 1        |
| UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA TOSHIBA E-STUDIO 478 S 6B000000850 60,000 PAGINAS REF 24F1662 ORIGINAL                                             | 1        |

**Nota a las especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

**2.- Justificacion**

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2024 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

**3.- Objetivo del estudio**

- 3.1. El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.
- 3.2. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE.
- 3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- 3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

Lo anterior en aras de que el FSE del COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte



del contratista seleccionado.

#### 4.- Análisis histórico de la situación actual

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

#### 5.- Analisis del entorno

##### 5.1.- Analisis del mercado:

Se debe tener en cuenta los aspectos definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de estudios del sector.

5.1.1. Aspectos Generales del Mercado: (Enumerar los enfoques ej.: tipo de materiales, puntualidad en la entrega, etc.)

En términos de la necesidad identificada por el COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED, para contratar, es necesario mencionar que existen diversos enfoques que determinan la naturaleza de la oferta de mercado.

5.1.2. Aspectos Económicos:

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación:

Clasificación por actividad económica

| CODIGO ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA                                                              |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4690             | Venta al por mayor no especializada                                                          |
| 4651             | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática          |
| 8219             | Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina |

##### 5.2.- Analisis de la oferta

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien o servicio a contratar Los oferentes que se postulen deben registrar dentro de sus actividades económicas las contempladas en el presente estudio para poder participar en el proceso y cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar.

##### 5.3.- Analisis de costos

###### 5.3.1. Estudio de Costos

Se requirieron a tres (3) posibles cotizantes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones del mercado, solicitando discriminación del costo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, lo que nos permitió encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

###### 5.3.2. Precios promedio del mercado

De acuerdo a las cotizaciones allegadas, en Anexo Precios Promedio se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos,  $x_1, x_2, \dots, x_n$ , se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas



# ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 22/04/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 3

| COTIZANTE      | VALOR COTIZADO |
|----------------|----------------|
| RIZZO          | \$5.306.448,00 |
| QTECH          | \$6.246.000,00 |
| CLARY ICON     | \$5.899.696,00 |
| VALOR PROMEDIO | \$5.817.381,33 |

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE (\$5.800.000,00) incluido IVA.

## 6.- Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

### 6.1.- Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

6.1.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

6.1.2. De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

6.1.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

### 6.2.- Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

### 6.3.- Monitoreo para mitigación de los riesgos

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Elaborado en As Financiero YXZ



# ESTUDIOS DE MERCADO

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 22/04/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 4

## 7.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

YENZON RAMIRO CASALLAS CONTRERAS  
Almacenista

WILSON ARENAS MARTINEZ  
Pagador

PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO  
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: WILSON ARENAS MARTINEZ



## ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 3/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 1

**1.- Descripción de la necesidad:**

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED requiere contratar Compra de tóner, unidad de imagen para impresión de informes valorativos y actividades administrativas para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

**2.- Objeto a Contratar:**

Compra de tóner, unidad de imagen para impresión de informes valorativos y actividades administrativas

**3.- Especificaciones Técnicas:**

| DESCRIPCION                                                                                                                                   | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CARTUCHO DE TONER 58A CF258A JET INTELLIGENCE HP LASER JET PRO/ HP LASER JET ENTERPRICE M404, M406, MFP M428, MFP M430 TINTA NEGRA ORIGINAL . | 6        |
| CARTUCHO IMPRESORA TOSHIBA E-STUDIO 478 S 20000 paginas, T478SU-R(PS-ZT478SU-R) Cartucho retornable Ref 24B7258 ORIGINAL                      | 1        |
| UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA TOSHIBA E-STUDIO 478 S 6B000000850 60,000 PAGINAS REF 24F1662 ORIGINAL                                             | 1        |

**Nota a las especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

**4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:**

**Selección régimen especial.** Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 10 de fecha 25/10/2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2024, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

**5.- Presupuesto Oficial Estimado:**

Elaborado en As Financiero YXZ



# ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 3/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 2

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 5.800.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 005 de fecha 03/05/2024

## 6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

### 7.1.- Obligaciones del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
- 5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
- 6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- 7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

### 7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

### 7.3.- Número de Pagos:

Elaborado en As Financiero YXZ



# ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSIÓN

1

Fecha: 3/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 3

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

## 7.4.- Garantía:

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 del 2015.

## 7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

## 7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

## 7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CALLE 78 BIS N 69 T 45 BARRIO LAS FERIAS LOCALIDAD ENGATIVA y en la ciudad de BOGOTÁ.

## 7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

## 8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

YENZON RAMIRO CASALLAS CONTRERAS  
Almacenista

WILSON ARENAS MARTINEZ  
Pagador



# ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 3/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 4

PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: WILSON ARENAS MARTINEZ

# COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED

NIT - 860.532.406-1



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 005

CD-IF-006  
VERSION 3

Fecha: 3/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 1

### EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| CODIGO | RUBRO           | FUENTE                  | VALOR                  |
|--------|-----------------|-------------------------|------------------------|
| 312247 | Boletin Escolar |                         | \$ 5.800.000,00        |
|        |                 | Excedentes SED          | \$ 4.000.000,00        |
|        |                 | Transferencias Distrito | \$ 1.800.000,00        |
|        |                 | <b>TOTAL</b>            | <b>\$ 5.800.000,00</b> |

#### OBJETO:

Compra de tóner, unidad de imagen para impresión de informes valorativos y actividades administrativas

Se expide a solicitud de PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 005 de fecha mayo 03 2024.

BOGOTA, mayo 03 2024

  
WILSON ARENAS MARTINEZ

Pagador



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 7/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 1

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES**

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

**JUSTIFICACION**

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2024 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTÁ cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

**1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:**

**Selección régimen especial.** Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 10 de fecha 25/10/2023.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito

Elaborado en As Financiero YXZ



# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 7/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 2

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2024, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

## 2.- Factores de selección y adjudicación:

### 2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

**Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.**

### 2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicarsele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:



# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 7/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 3

| FACTOR                           | PUNTAJE                |
|----------------------------------|------------------------|
| Documentos Jurídicos y técnico   | Habilita / No habilita |
| Calificación económica           | 100                    |
| Calidad, Garantía y Especificaci | 0                      |

**2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos:** Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

$$PT = (MP/PO) * 100$$

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido

MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.

PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

**2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos:** No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## 2.3.- Rechazo de propuestas

- 2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- 2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- 2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
- 2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
- 2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
- 2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- 2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- 2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
- 2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
- 2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

## 2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.



# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 7/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 4

## 2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

## 3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Compra de tóner, unidad de imagen para impresión de informes valorativos y actividades administrativas

| DESCRIPCION                                                                                                                                   | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CARTUCHO DE TONER 58A CF258A JET INTELLIGENCE HP LASER JET PRO/ HP LASER JET ENTERPRICE M404, M406, MFP M428, MFP M430 TINTA NEGRA ORIGINAL . | 6        |
| CARTUCHO IMPRESORA TOSHIBA E-STUDIO 478 S 20000 paginas, T478SU-R(PS-ZT478SU-R) Cartucho retornable Ref 24B7258 ORIGINAL                      | 1        |
| UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA TOSHIBA E-STUDIO 478 S 6B000000850 60,000 PAGINAS REF 24F1662 ORIGINAL                                             | 1        |

### Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

## 4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

## 5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 5.800.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 005 de fecha 03/05/2024 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 de fecha 03 mayo 2024

## 6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

**6.1. Capacidad Jurídica** - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.

Elaborado en As Financiero YXZ



# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 7/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 5

4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web <http://redam.gov.co/>
11. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.
12. Registro FITOSANITARIO (para contratos de fumigación).

**6.2. Experiencia** - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

**JUSTIFICACIÓN:** El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

**6.3. Capacidad Financiera** - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

## 7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

- 7.1. **Publicación de la invitación:** 07 de may 2024. Hora 10:00 am.
- 7.2. **Observaciones a la invitación:** 07 de may 2024 hasta las 12:00 m. al correo institucional [tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co](mailto:tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co)
- 7.3. **Respuesta de las observaciones:** 07 de may 2024 a los correos electronicos.
- 7.4. **Entrega de propuestas:** 09 de may 2024 en la porteria del Colegio Hora: 8:00 am. a 10:00 am., el cual se publicará en la página WEB de Colombia Compra Eficiente (SECOP).
- 7.5. **Evaluación preliminar:** 09 de may 2024. Hora: 2:00 p.m.
- 7.6. **Subsanar documentos:** 09 de may 2024. Hora: 3:00 a 4:00 p.m.
- 7.7. **Calificación definitiva:** 10 de may 2024. Hora: 10:00 am.
- 7.8. **Publicación de evaluación:** 10 de may 2024. Hora: 11:00 am.
- 7.9. **Observaciones a la evaluación:** 10 de may 2024. Hora: de 11:00 am. a 12:00 m.
- 7.10. **Suscripción del contrato:** 14 de may 2024. Hora: 10:00 am.

## 8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico [intdirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co](mailto:intdirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co)/  
[tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co](mailto:tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co). Pagina Redacademica opción colegios Guatemala contratación.

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE GUATEMALA IED tiene su sede principal en CALLE 78 BIS N 69 T 45 BARRIO LAS FERIAS LOCALIDAD ENGATIVA y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico [intdirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co](mailto:intdirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co)/  
[tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co](mailto:tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co) y teléfono 2515341. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

## 9.- Observaciones:

Elaborado en As Financiero YXZ



# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 7/05/2024

Elaboró: WAM

Revisó:

Aprobó: PAQS

Pág. 6

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, mayo 07 2024

PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO

Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: WILSON ARENAS MARTINEZ



**COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA I.E.D.**  
**"FORMACION DE CIUDADANOS CON SENTIDO EMPRESARIAL"**

Aprobado por Resolución N° 10-1653 del 10 de Agosto de 2018 Expedida por la Secretaría de Educación del Distrito  
Bachiller Técnico en Finanzas y Asesoría Comercial en Entidades Financieras,  
Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Secretariado y Orientación en Informática;  
Bachiller Técnico en Programación de Software  
y Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Contabilidad y Orientación en Informática 1

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA**  
**PROPUESTA**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores:

**COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA I.E.D**  
Localidad 10- ENGATIVA

Ref.: PRESENTACION PROPUESTA  
CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_ 2024

El Suscrito \_\_\_\_\_, como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso de Selección RÉGIMEN ESPECIAL.

presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato de la Convocatoria No. \_\_\_\_\_

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

- 1.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- 2.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- 3.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- 4.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado la Página del Portal Único de Contratación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
- 5.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas, para celebrar contratos con la Entidad.
6. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta días (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación Pública.
- 7.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- 8.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato.
- 9.- Que la presente propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
10. Que el valor total de la propuesta es de \$
- 11.- Que para efecto de comunicaciones mis datos Como PROPONENTE son:

Dirección Calle 78 Bis N° 69 T-45 Barrio Las Ferias  
Teléfono 2515341  
Código Postal 111061  
Correo electrónico: [indirepdeguatea10@educacionbogota.edu.co](mailto:indirepdeguatea10@educacionbogota.edu.co) - [coldirepdeguatea10@gmail.com](mailto:coldirepdeguatea10@gmail.com)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195 7/5/2024 09:58





**COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA I.E.D.**  
**"FORMACION DE CIUDADANOS CON SENTIDO EMPRESARIAL"**

Aprobado por Resolución N° 10-1653 del 10 de Agosto de 2018 Expedida por la Secretaria de Educación del Distrito  
Bachiller Técnico en Finanzas y Asesoría Comercial en Entidades Financieras,  
Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Secretariado y Orientación en Informática;  
Bachiller Técnico en Programación de Software  
y Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Contabilidad y Orientación en Informática 2

|                                             |    |    |
|---------------------------------------------|----|----|
| NOMBRE DEL PROPONENTE                       |    |    |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE                    |    |    |
| TELÉFONO                                    |    |    |
| DIRECCIÓN Y CIUDAD                          |    |    |
| FAX                                         |    |    |
| CORREO ELECTRÓNICO                          |    |    |
| BANCO                                       |    |    |
| SUCURSAL                                    |    |    |
| TIPO DE CUENTA                              |    |    |
| NUMERO DE CUENTA                            |    |    |
| NOMBRE DE LA CUENTA                         |    |    |
| NIT No.                                     |    |    |
| TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE |    |    |
| CONTRIBUYENTE DE RENTA                      | SI | NO |
| AUTO – RETENEDOR DE RENTA                   | SI | NO |
| GRAN CONTRIBUYENTE                          | SI | NO |
| RÉGIMEN COMÚN                               | SI | NO |
| RÉGIMEN SIMPLIFICADO                        | SI | NO |
| AUTORETENEDOR DE IVA                        | SI | NO |
| RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL                 | SI | NO |
| NORMA                                       | SI | NO |
| RESPONSABLE DE ICA                          | SI | NO |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA                         |    |    |
| CONCEPTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE          |    |    |
| PORCENTAJE                                  |    |    |

Atentamente,

Firma del proponente (Representante Legal o apoderado): \_\_\_\_\_  
Documento: \_\_\_\_\_

Dirección Calle 78 Bis N° 69 T-45 Barrio Las Ferias  
Teléfono 2515341  
Código Postal 111061  
Correo electrónico: [indirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co](mailto:indirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co) - [coldirepdeguatemala10@gmail.com](mailto:coldirepdeguatemala10@gmail.com)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195 7/5/2024 09:58





**COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA I.E.D.**  
**"FORMACION DE CIUDADANOS CON SENTIDO EMPRESARIAL"**

Aprobado por Resolución N° 10-1653 del 10 de Agosto de 2018 Expedida por la Secretaria de Educación del Distrito  
Bachiller Técnico en Finanzas y Asesoría Comercial en Entidades Financieras,  
Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Secretariado y Orientación en Informática;  
Bachiller Técnico en Programación de Software  
y Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Contabilidad y Orientación en Informática 3

**ANEXO No. 2**

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O  
INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_  
(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o  
unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que  
represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la  
Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la  
Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)  
C. C. No. \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal,  
debidamente autorizado.

Dirección Calle 78 Bis N° 69 T-45 Barrio Las Ferias  
Teléfono 2515341  
Codigo Postal 111061  
Correo electrónico: [indirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co](mailto:indirepdeguatemala10@educacionbogota.edu.co)-[coldirepdeguatemala10@gmail.com](mailto:coldirepdeguatemala10@gmail.com)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Tel: 3241000 Línea 195 7/5/2024 09:58

**BOGOTÁ**  
Secretaría de Educación



**COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA I.E.D.**  
**"FORMACION DE CIUDADANOS CON SENTIDO EMPRESARIAL"**

Aprobado por Resolución N° 10-1653 del 10 de Agosto de 2018 Expedida por la Secretaría de Educación del Distrito  
Bachiller Técnico en Finanzas y Asesoría Comercial en Entidades Financieras,  
Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Secretariado y Orientación en Informática;  
Bachiller Técnico en Programación de Software  
y Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Contabilidad y Orientación en Informática 4

**ANEXO No. 3**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y APORTES DE PARAFISCALES**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

*(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)*

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_,  
en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ identificada con Nit. \_\_\_\_\_,  
debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_  
certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses  
calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección,  
por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de  
Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con  
Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en  
mi condición de Revisor Fiscal de la empresa-compañía:  
\_\_\_\_\_ identificado con Nit. \_\_\_\_\_  
debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_

luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros  
de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario  
legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos  
de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar  
(ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo  
anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener  
en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en  
el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá  
tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a la fecha de cierre del presente proceso.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE  
DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO  
DE ESTA OBLIGACION.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre de quien Certifica: \_\_\_\_\_

Dirección Calle 78 Bis N° 69 T-45 Barrio Las Ferias  
Teléfono 2515341  
Código Postal 111061  
Correo electrónico: [intdirepdeguatema10@educacionbogota.edu.co](mailto:intdirepdeguatema10@educacionbogota.edu.co) - [coldirepdeguatema10@gmail.com](mailto:coldirepdeguatema10@gmail.com)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195 7/5/2024 09:58





**COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA I.E.D.**

**"FORMACION DE CIUDADANOS CON SENTIDO EMPRESARIAL"**

Aprobado por Resolución N° 10-1653 del 10 de Agosto de 2018 Expedida por la Secretaria de Educación del Distrito  
Bachiller Técnico en Finanzas y Asesoría Comercial en Entidades Financieras,  
Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Secretariado y Orientación en Informática;  
Bachiller Técnico en Programación de Software  
y Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Contabilidad y Orientación en Informática 5

**ANEXO 4**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA  
DELITOS SEXUALES**

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_  
identificado con C.C./C.E./P.P No: \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, autorizo  
libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918  
de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Instituto Técnico Distrital República de Guatemala  
con NIT. 860.532.406, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales  
cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de  
Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse  
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la  
normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015  
y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de  
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de  
2024

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_